



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

1 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Modalidad de Contratación : Precio unitario y tiempo determinado.

Relativa a : Rehabilitación de servicios de electrificación, alumbrado público, drenaje, agua potable, reposición de losas de vialidad, banquetas y guarniciones, ciclovía, jardinería, equipamiento fijo y pintura en la Calle Ignacio Zaragoza, Av. Gral. Álvaro Obregón-C. Miguel Hidalgo y Costilla, en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

Localidad : Los Mochis, Ahome, Sinaloa

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 13:00 hrs. del día 26 de junio del año 2017 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 10:00 hrs. del día 20 de junio del presente año, según el acta de apertura de propuestas de esta licitación y para conocer el fallo del Municipio de Ahome, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en planta baja de palacio municipal, cita en Degollado y Cuauhtémoc, Los Mochis, Sinaloa., las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. Al analizar las diversas proposiciones recibidas se tomaron en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como todas las circunstancias que concurren en esta obra. Atendiendo a lo anterior el C. Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas, Director General de Obras Públicas, en representación del Municipio de Ahome y con base en los artículos núm. 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas y Reglamento de la misma ley; se hizo saber a los presentes del resultado de la licitación y el fallo inapelable de dicho organismo, por el que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a: **HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de **\$ 9'756,800.74 I.V.A. incluido** y un plazo de ejecución de 188 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 27 de junio de 2017, por haberse considerado que su proposición es la más conveniente para los intereses del Municipio de Ahome.

La presente acta surte para el licitante seleccionado efectos de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, esto se llevara a cabo en la





Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

2 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Dirección General de Obras Públicas (Dirección de Construcción), de las 8:00 a las 15:00 hrs., así mismo se compromete y obliga a entregar al Municipio de Ahome, de acuerdo a el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, la garantía por el monto total del anticipo y garantía del cumplimiento del contrato. Quedando apercibido en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, que si no firmare dicho contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha y plazo como lo establece el artículo anterior, el Municipio, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado, interviene de acuerdo con las leyes vigentes en la materia y por conducto de su representante se hace saber a dicha dependencia la realización de esta licitación. Para el ejercicio de sus atribuciones para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación del contrato.

Propuestas que fueron desechadas durante en análisis cualitativo:

(Cuatro propuestas)

- 1.- MAGDALENO ANTES RIVERA
- 2.- OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ
- 3.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
- 4.- CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.

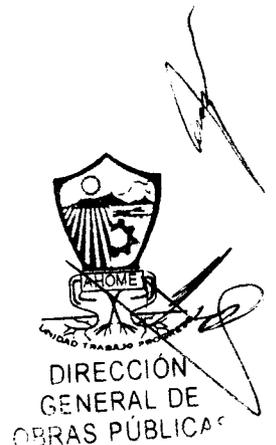
Motivos por los cuales fueron desechadas las propuestas:

- 1.- MAGDALENO ANTES RIVERA

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Referencia de la convocatoria: (DOCUMENTO AE 3)

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

3 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Motivo del incumplimiento: El documento **AE 3** está mal calculado ya que en su propuesta, para su obtención, consideró precio incorrecto para el combustible Diésel, por lo que el documento está incorrecto.

Costo horario incorrecto por considerar precio de combustible incorrecto:

Clave de la Maquinaria o Equipo	Descripción de la maquinaria o equipo	Combustible	Precio considerado para el cálculo AE3 incorrecto	Precio considerado en el documento AE1 de su propuesta
EQ-17	PETROLIZADORA MODELO 1140-5R, CAB FORD, MARCA SEAMAN-GUNINSON CAPACIDAD: 4,400 LTS.	Gasolina	\$ 14.23	\$ 13.48

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,



[Handwritten signatures and initials]
Diego Lopez



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

4 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: DOCUMENTO AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento AE 9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideró valor incorrecto obtenido en el documento AE 3.

Por lo anterior el cálculo del documento AE 9 es incorrecto.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Diego Lopez



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

5 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo de incumplimiento:

1.-El documento **AE12** está mal calculado debido a que para su obtención se consideró valor incorrecto obtenido en los documentos AE 3 y AE 9.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la



Diego Lopez



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

6 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

2.-OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Referencia de la convocatoria: (DOCUMENTO AE 1A)

Aspecto solicitado: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

AE1 A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE 1A no consideró como insumo el combustible Gasolina.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:





Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

7 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la invitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: (DOCUMENTO AE 3)

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

Motivo del incumplimiento: El documento **AE 3** está mal calculado ya que en su propuesta, para su obtención, consideró precio incorrecto para el combustible Diésel, por lo que el documento está incorrecto.


Diego Lopez



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

8 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Costo horario incorrecto por considerar precio de combustible incorrecto:

Clave de la Maquinaria o Equipo	Descripción de la maquinaria o equipo	Combustible	Precio considerado para el cálculo AE3 incorrecto	Precio considerado en el documento AE1 de su propuesta
EQPO-2370	PETROLIZADORA CAMIÓN FORD, MARCA CAPACIDAD: 5,000 LTS.	Gasolina	\$ 14.23	\$ 13.48

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Diego Lopez



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

_Referencia de la convocatoria: DOCUMENTO AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento **AE 9** está mal calculado debido a que para su obtención se consideró valor incorrecto obtenido en el documento AE 3.

Por lo anterior el cálculo del documento **AE 9** es incorrecto.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,



[Handwritten signatures]
Diego Lopez



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo de incumplimiento:

1.-El documento **AE12** está mal calculado debido a que para su obtención se consideró valor incorrecto obtenido en los documentos AE 3 y AE 9.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignent datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

3.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

_Referencia de la convocatoria: DOCUMENTO AE 5

**Aspecto solicitado: AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO
POR FINANCIAMIENTO.**

Motivo del incumplimiento: El documento AE 5 está mal integrado, debido a que consideró para dicho cálculo una cantidad de anticipo que no corresponde a la cantidad obtenida aplicando el 30% sobre el importe sin I.V.A. de la propuesta.
\$ 2'489,790.83 (cantidad de anticipo incorrecta) considerada para el cálculo del financiamiento.

\$ 2'468,790.83 (cantidad de anticipo correcta) 30% del monto sin I.V.A. (\$ 8'229,302.77) de la propuesta.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Dign. C. C. C.



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

12 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: DOCUMENTO AE 7

Aspecto solicitado: CARGOS ADICIONALES

Motivo del incumplimiento: El documento **AE 7** está mal calculado debido a que La cantidad obtenida no corresponde al cinco al millar del importe sin I.V.A. de la propuesta:

_ (Cinco al millar) 0.5% de \$ 8'229,302.77= \$ 41,146.51 (importe correcto)

_ El importe obtenido en el documento es de \$ 40,992.25 (importe incorrecto)

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).





Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

13 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: DOCUMENTO AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento **AE 9** está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en los documentos AE 5 y AE 7.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:



Diego Lopez



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

14 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivos del incumplimiento: El documento **AE 12** es incorrecto debido a lo siguiente:

- 1.-Se modificó el texto en los siguientes conceptos:



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Diego Lopez



Municipio de Ahome
 Dirección General de Obras Públicas
 Dirección de Construcción

15 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
 Núm. LO-825001976-E3-2017

Clave	Descripción del concepto incluido en el presupuesto de la propuesta (texto incorrecto)	Descripción correcta del concepto de acuerdo al catálogo de las bases entregadas por la dependencia
5.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SEMÁFORO VEHICULAR, INCLUYE: SEMÁFORO PRINCIPAL DE 4 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, SEMÁFORO AUXILIAR DE 3 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, BASE DE CONCRETO 0.70X0.70X1.50 M CON JUEGO DE ANCLAS 6 PUNTAS DE 1", ESTRUCTURA TIPO BANDERA DE 0.76X3.66 M, CONTROL ELECTRÓNICO CON GPS MARCA TRAFFIC O SIMILAR DE 8 FASES, ACOMETIDA ELÉCTRICA, REGISTRO ELÉCTRICO, CANALIZACIÓN Y CABLEADO CON CABLE DE CONTROL 5X14.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SEMÁFORO VEHICULAR, INCLUYE: SEMÁFORO PRINCIPAL DE 4 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, SEMÁFORO AUXILIAR DE 3 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, SEMAFORO PEATONAL DINAMICO, SEMAFORO AUDIO PEATONAL , BASE DE CONCRETO 0.70X0.70X1.50 M CON JUEGO DE ANCLAS 6 PUNTAS DE 1", ESTRUCTURA TIPO BANDERA DE 0.76X3.66 M, CONTROL ELECTRÓNICO CON GPS MARCA TRAFFIC O SIMILAR DE 8 FASES, ACOMETIDA ELÉCTRICA, REGISTRO ELÉCTRICO, CANALIZACIÓN Y CABLEADO CON CABLE DE CONTROL 5X14.
8.6	EXTREMIDAD ESPIGA DE PVC DE 3", 1 EXTREMIDAD CAMPANA DE PVC DE 3", 2 VÁLVULAS DE Fo.Fo. DE VASTAGO FIJO DE 3", 4 EMPAQUES DE NEOPRENO DE 3" Y 2 ATRAQUES DE CONCRETO DE 40X40X40 CM.	CRUCERO TIPO III: 1 CRUZ DE PVC DE 3"X3" , 1 EXTREMIDAD ESPIGA DE PVC DE 3", 1 EXTREMIDAD CAMPANA DE PVC DE 3", 2 VÁLVULAS DE Fo.Fo. DE VASTAGO FIJO DE 3", 4 EMPAQUES DE NEOPRENO DE 3" Y 2 ATRAQUES DE CONCRETO DE 40X40X40 CM.

2.-Además de haberse considerado para su obtención valores incorrectos de los documentos **AE 5, AE 7 Y AE 9.**

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



[Handwritten signatures]
 Diego Lopez



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

16 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

De la minuta de Junta de Aclaraciones.-

“ACLARÁNDOSE LO SIGUIENTE:

1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA).”

4.-CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivos del incumplimiento: El documento **AE 12** es incorrecto debido a lo siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signatures]
Diego Lopez



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

1.-Se modificó el texto en el siguiente concepto:

Clave	Descripción del concepto incluido en el presupuesto de la propuesta (texto incorrecto)	Descripción correcta del concepto de acuerdo al catálogo de las bases entregadas por la dependencia
1.12	DEMOLICIÓN DE FIRME EN BANQUETA PEATONAL DE CM. DE ESPESOR PROMEDIO CONSIDERANDO DIFERENTES ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	DEMOLICIÓN DE FIRME EN BANQUETA PEATONAL DE 12 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CONSIDERANDO DIFERENTES ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

De la minuta de Junta de Aclaraciones.-



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

18 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

“ACLARÁNDOSE LO SIGUIENTE:

1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA).”

Propuestas que resultaron ser solventes pero que una vez evaluada mediante el mecanismo de puntos en términos del artículo número 63 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no resultaron ser económicamente las más convenientes en cuanto a proporcionar la mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegurar las mejores condiciones de contratación respecto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

(Una propuesta)

1.-VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Mismas que en la evaluación de acuerdo al artículo núm. 63 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, obtuvieron el siguiente puntaje:

**1.- VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
(92.92 puntos en total)**

Distribuidos en los siguientes componentes:

PROPUESTA TÉCNICA (43.00 puntos)

A).-Criterio relativo a la calidad en la obra	18 puntos
B).-Criterio relativo a la capacidad del licitante:	9 puntos
C).-Criterio relativo a la experiencia y especialidad del licitante:	8 puntos
D).-Criterio relativo al cumplimiento de contratos:	5 puntos
e).- criterio relativo al contenido nacional	3 puntos
total:	43.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA (49.92 puntos)

A).-Criterio relativo al precio:

49.92 puntos



Diego Lopez

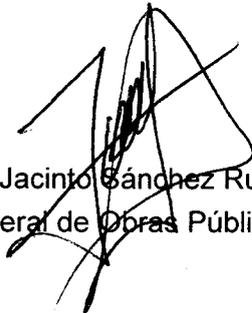


Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

19 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Por el Municipio de Ahome



C. Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas
Director General de Obras Públicas



C. Ing. Ricardo Maldonado Islas
Director de Construcción

No se presentó
C. Lic. Elliot Ascarrega Beltrán
Tesorero municipal



C. Lic. José Luis Pardini Sandoval
Rep. de la Dirección de Contraloría Municipal

No se presentó
Representante del C. Síndico Procurador

No se presentó
C. Lic. Gabriel Vargas Landeros
Comisión de Obras Públicas
Urbanización y Ecología
Regidores

No se presentó
C. Lic. Ahuizotl Rentería Contreras
Director del departamento jurídico




Diego Lopez



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción

20 de 20

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
Núm. LO-825001976-E3-2017

Por las dependencia invitadas

**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
de Gobierno del Estado**

*SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO
DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.*

C. Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas
Representante

Contratistas participantes

Velco Construcciones, S.A. de C.V.

Diego Lopez

C. Diego López Rodríguez

Hiza Constructora, S.A. de C.V.

[Signature]

C. Ing. Carlos Guillermo Cerecer Flores

Magdaleno Antes Rivera

[Signature]

C. Ing. Magdaleno Antes Rivera

Acfa030obre

